

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**12118** *ORDEN JUS/2066/2004, de 7 de junio, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Mayals, a favor de don José Joaquín Gómez de Barreda y Despujol.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), y en ejecución de la sentencia firme de fecha 4 de diciembre de 2003, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 21 de septiembre de 1993, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Mayals, a favor de don Julio Guillén Roig.

Segundo.—Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 5 de noviembre de 1993, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Mayals, a favor de don José Joaquín Gómez de Barreda y Despujol, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de junio de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**12119** *ORDEN JUS/2067/2004, de 7 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Trenor, a favor de don Francisco Gómez-Trenor y García del Moral.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Trenor, a favor de don Francisco Gómez-Trenor y García del Moral, por cesión de su tío, don Juan Antonio Gómez-Trenor y Trenor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de junio de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**12120** *ORDEN JUS/2068/2004, de 7 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Amalfi, con Grandeza de España, a favor de don Íñigo Seoane García.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Amalfi, con Grandeza de España, a favor de don Íñigo Seoane García, por fallecimiento de su padre, don Íñigo Seoane Cotoner.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de junio de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**12121** *ORDEN JUS/2069/2004, de 7 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cordellas, a favor de doña Isabel Pons de Molina.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cordellas, a favor de doña Isabel Pons de Molina, por fallecimiento de su padre, don Alfonso Pons Trénor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de junio de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**12122** *ORDEN JUS/2070/2004, de 7 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Gracitud, a favor de don Juan Tomás O'Naghten y Chacón.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Gracitud, a favor de don Juan Tomás O'Naghten y Chacón, por fallecimiento de doña Carmen Natika de Arango y del Valle.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de junio de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.